

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

La Ciudad de Bucaramanga¹ hace parte de las ciudades colombianas que han evolucionado en temas de desarrollo social y económico, proyectándose como líderes regionales en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes. Como prueba de su evolución, el Banco Mundial en su informe “competitive cities for Jobs and growth” la incluyó como un ejemplo de prosperidad económica. La experiencia de la ciudad pasará a formar parte de la base mundial de conocimientos sobre ciudades competitivas y podrá brindar enseñanzas a otras urbes del mundo.

También conocida como la Ciudad Bonita, es la capital del departamento de Santander ubicada en la zona norte de Colombia. Está rodeada por la Cordillera Oriental de los Andes y se conoce por sus numerosos parques, incluido el Parque del Agua, con cascadas y fuentes, y el Parque García Rovira bordeado de palmeras. Junto con Floridablanca, Girón y Piedecuesta conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga con una población que se estima en más de un millón de habitantes.

El área metropolitana de Bucaramanga es actualmente la plataforma cultural más importante del oriente colombiano, pues cuenta con un número importante de festivales y encuentros, entre los que se destaca el Festival Universitario de Música Instrumental UPB, el cual convoca a las mejores agrupaciones nacionales e internacionales, quienes realizan en forma gratuita diferentes presentaciones para la comunidad.

Para el 2019 el DANE estimó la población en 595.635 habitantes de los cuales el 98.2% es urbana y el 1.8% rural, de ellos el 47.5% son hombres y 52.5% mujeres. Su extensión territorial es de 154 Km² y densidad es de 3.774 hab/km². El 12% de su población viven en pobreza frente a indicadores del 26.9% y 18.9% nacionales y departamentales respectivamente.

Las necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del Municipio de Bucaramanga son del 5.38% y el coeficiente de GINI de 0.406

La cobertura del Acueducto es del 94.3% y el alcantarillado de 94.6% (a nivel departamental la cobertura es de 84.9% y 75.8% respectivamente). La cobertura en educación alcanza el 105%.

En lo referente al sector salud, los afiliados a regímenes contributivos fueron el 72.04%, los regímenes especiales 3.78% mientras que el régimen subsidiado fue de 24.8% con una cobertura del 98.9%.

Actualmente, la ciudad cuenta con el Sistema de Transporte Masivo denominado “Metrolínea”. Según información reportada por la administración municipal, en el año 2019 movió en promedio día 96.500 pasajeros y en promedio día hábil 98.462 y corresponden a rutas troncales, pretroncales y alimentadores que conectan a Floridablanca, Piedecuesta y el sur de la ciudad hasta llegar al norte de Bucaramanga.

Según el BER² los indicadores laborales del último trimestre de 2019 evidenciaron un débil comportamiento en la Región. Mientras la tasa de desempleo decreció en Cúcuta, en Tunja y Bucaramanga aumentó. No obstante, la ciudad fronteriza continuó como la proporción de informalidad más alta del país. Entretanto, la inflación se incrementó en las tres capitales de la región³, aunque se mantuvo por debajo de 4,0%.

¹ Está conformada por 17 comunas, cada una de las cuales incluye barrios, asentamientos, urbanizaciones y otros sectores con población flotante. Las comunas del área urbana comprenden 1.341 manzanas y existen alrededor de 200 barrios. La zona rural está conformada por tres corregimientos que a su vez se dividen en 25 veredas.

²BER/ Boletín Económico Regional

³ Arauca Tunja y Bucaramanga.

Las principales actividades económicas desarrolladas en el municipio de Bucaramanga van desde la marroquinería y la confección, hasta el sector avícola y agropecuario. Esta diversificación permite mantener la estabilidad de la región, la cual se ve beneficiada también por su ubicación estratégica para el desarrollo del turismo de aventura.

La actividad industrial que cuenta con mayor reconocimiento a nivel nacional es el calzado, asimismo tiene un importante mercado a nivel internacional en países como Argentina, Brasil, Canadá, Ecuador, Italia, algunas islas del Caribe, Estados Unidos, Perú, Venezuela y México.

Durante la vigencia 2018 el Municipio presentó un balance corriente positivo, cumplió con las normas de responsabilidad fiscal en materia del límite de gastos para el sector central y las transferencias realizadas al Concejo y la Personería Municipal, contrario a lo anterior, las transferencias a la Contraloría Municipal continuaron siendo superiores al límite legal exigido por las normas vigentes.

A diciembre de 2019, la firma Fitch Ratings Colombia asignó la calificación de riesgo “(AAA) col” lo que denota expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el país.

El gran reto estructural del municipio continúa siendo el de aprovisionar recursos para el pago del pasivo pensional y continuar fortaleciendo los ingresos propios que le permitirán soportar el endeudamiento pretendido y ejecutar los proyectos de infraestructura vial para mejorar el flujo vehicular del municipio.

Mediante Decreto No 0055 del 03 de mayo de 2017, el Municipio de Bucaramanga firmó un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con vigencia 2017 – 2019, en el cual se comprometió entre otros aspectos a constituir un patrimonio autónomo con el fin de garantizar el cubrimiento de su pasivo pensional, mejorar el perfil de la deuda pública, crear un fondo de contingencia para el pago de sentencias y conciliaciones y realizar acuerdo de pago con sus acreedores. A la fecha se desconoce de su terminación y Decreto de liquidación.

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Al cierre de 2019, el organigrama del municipio de Bucaramanga estaba conformado por el despacho del Alcalde y nueve (9) secretarías; Planeación, Hacienda, Jurídica, Administrativa, Educación, Interior, Infraestructura, Desarrollo Social y la Secretaría de Salud y Ambiente; cinco Jefaturas de Oficina; Control Interno, Valoración, la Oficina de Asuntos Internacionales, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Control Interno Disciplinario y la Unidad Técnica de Servicios Públicos Domiciliarios,

Mediante Decreto No 065 del 08 de mayo de 2018 la distribución de la planta de personal de la administración central del Municipio de Bucaramanga quedó conformada por 388 cargos. Por tipo de vinculación 273 estaban vinculados en empleo de carrera administrativa, de los cuales 156 estaban en provisionalidad y 83 de libre nombramiento y remoción de los cuales 25 son directivos y 32 cargos estaban vacantes. Además, contaba con 29 trabajadores oficiales.

Por otra parte, al cierre de 2019 el municipio reportó a la Contraloría General de la República Contratos por Prestación de Servicios por \$28.545 millones de los cuales 55% fueron registrados como gastos de inversión y 45% correspondieron a gastos de funcionamiento. Dentro de las CPS de funcionamiento el 59% correspondió al nivel central, 20% a los Organismos de Control y 21% a los sectores de educación y salud.

Con respecto al sector descentralizado – EDS -, está conformado por doce entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en la tabla No1.

Tabla 1
INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	E.I.C.E. Ó S.E.M.	TRANSPORTE
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS		
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ASOCIACIONES Y ENTIDADES SUPRA	ÁREAS METROPOLITANAS
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	BOMBEROS
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	SALUD
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	VIVIENDA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	BIENESTAR SOCIAL

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL⁴

1. Ingresos

Al culminar la vigencia 2019, los ingresos del municipio de Bucaramanga, sin incluir los recursos del SGR fueron de \$1.012 billones, con un crecimiento del 9% real⁵ y porcentaje de ejecución del 100.4% frente al presupuesto definitivo; 15% fueron recaudos sin situación de fondos. El 82% correspondió a ingresos corrientes y 18% fueron ingresos de capital. El ritmo de ascenso de los ingresos estuvo explicado por las transferencias, que permitió contrarrestar la disminución de los ingresos de capital. Por otra parte, los ingresos de recaudo propio se incrementaron 11% real y los de capital disminuyeron su ritmo de crecimiento debido a menores recursos ejecutados del rubro desahorro y retiros del Fonpet.

Las transferencias con un crecimiento del 13% real continúan siendo la fuente de financiación más importante de la entidad; se destacan los recursos recibidos del nivel nacional para inversión del sector educación, prestación de servicios, régimen subsidiado continuidad, FOSYGA régimen subsidiado operación corriente y las transferencias para inversión recibidas del nivel departamental.

El recaudo propio con una participación del 40% fue la segunda fuente de financiación de la administración contabilizando un crecimiento del 11%. Exceptuando la sobretasa a la gasolina que cayó 3%, los demás componentes presentaron un comportamiento positivo.

⁴ Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el municipio en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2019. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas.

⁵ Para el cálculo de las variaciones reales, se deflactaron los datos registrados al cierre de 2018, teniendo en cuenta la inflación causada a diciembre de 2019, medida por el IPC.

Tabla 2
INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2018 – 2019

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2018	2019	2019/2018	2018	2019
Tributarios y no tributarios	348.603	400.486	11%	39%	40%
Transferencias	366.292	427.867	13%	41%	42%
Ingresos de capital	182.179	183.302	-3%	20%	18%
Desembolsos del crédito	0	18.000	N/A	0%	2%
Recursos del Balance	128.199	115.219	-13%	14%	11%
Otros ¹	53.980	50.083	-11%	6%	5%
RECAUDOS DEL AÑO	897.073	1.011.655	9%	100%	100%

¹ Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El impuesto predial con un crecimiento del 26% se ubicó en 2019 como la fuente de recaudo propio más representativa de la entidad; ello por la aplicación de estrategias de difusión oportuna por los diferentes medios de comunicación respecto a plazos y descuentos. El leve incremento presentado por el ICA obedeció a la clausura de la actividad económica de algunos contribuyentes. La representación de las estampillas sigue siendo baja no obstante su buen desempeño como consecuencia del incremento de la inversión en el último periodo de gobierno.

Los otros impuestos se incrementaron 9%, se destaca el buen comportamiento presentado en el recaudo por avisos y tableros, el impuesto sobre el servicio de alumbrado público y la contribución sobre los contratos de obra pública.

Tabla 3
INGRESOS TRIBUTARIOS 2018 – 2019

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2018	2019	2019/2018	2018	2019
Estampillas	3.868	5.869	46%	1%	2%
Sobretasa a la gasolina	30.690	31.032	-3%	9%	8%
Impuesto predial unificado	118.671	154.919	26%	36%	41%
Impuesto de industria y comercio	117.841	123.122	1%	36%	33%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	161	N/A	0%	0%
Otros impuestos	54.903	61.972	9%	17%	16%
TOTAL	325.973	377.075	11%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos no tributarios sufrieron una leve caída (0.3%), las caídas más representativas se presentaron en las multas de gobierno y la contribución por valorización.

En materia tributaria se destaca el dinamismo observado en el impuesto predial unificado el cual fue la renta más representativa durante la vigencia 2019, mientras que el ICA creció levemente por la clausura de la actividad económica de algunos contribuyentes. Contrario a lo anterior, la sobretasa a la gasolina presentó desaceleración.

Finalmente, el municipio durante el bienio 2019 – 2020, reportó ingresos del SGR por \$12 millones⁶ de los cuales 74% fueron recursos para el funcionamiento del sistema y 26% correspondió a ingresos de capital.

⁶ En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en

2. Gastos

Al cierre de 2019, los compromisos de gastos del municipio financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías ascendieron a \$923.348 millones, con una caída del 11% real. Con respecto al presupuesto definitivo; su ejecución alcanzó 91% de los cuales se obligó 94% y se canceló 99% de lo obligado.

Los gastos de inversión mantuvieron su hegemonía con una representación del 82% y se incrementaron 13% producto del comportamiento positivo presentado en la inversión social y en la formación bruta de capital en los sectores de calidad de la matrícula, Régimen Subsidiado en salud, mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público, mejoramiento de vías, atención a grupos vulnerables, construcción de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, el pago del déficit fiscal del pasivo laboral y prestacional en el programa de saneamiento fiscal y el fondo de seguridad de las entidades territoriales (FONSET).

Tabla 4
COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2018 - 2019

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2019/2018	Composiciones	
	2018	2019		2018	2019
Funcionamiento	112.737	114.147	-2%	14%	12%
Inversión	647.793	760.959	13%	81%	82%
Servicio de la deuda	40.485	48.241	15%	5%	5%
COMPROMISOS DEL AÑO	801.014	923.348	11%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La caída presentada en los gastos de funcionamiento, sin incluir los realizados en los sectores de salud y educación, obedeció a los menores gastos causados en las transferencias a los establecimientos públicos y las entidades descentralizadas del nivel territorial; como también a menores pagos de sentencias y conciliaciones y pago de déficit fiscal por funcionamiento. Las transferencias se consolidaron como el nivel gasto de funcionamiento más representativo de la entidad y se redujeron 6%; seguido por los gastos de personal con una participación del 35% e incremento del 6%. Por otra parte, los gastos generales representaron el 13% y se incrementaron 4% por las mayores adquisiciones de bienes y servicios. Finalmente, el municipio disminuyó el pago del déficit de funcionamiento en 52% real.

Tabla 5
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Sin incluir sectores de educación y salud

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2019/2018	Composiciones	
	2018	2019		2018	2019
Gastos de personal	35.512	38.963	6%	32%	35%
Gastos generales	13.146	14.134	4%	12%	13%
Transferencias	57.154	55.896	-6%	52%	50%
Déficit fiscal de funcionamiento	4.509	2.259	-52%	4%	2%
Otros gastos de funcionamiento	386	808	102%	0%	1%
TOTAL	110.708	112.060	-2%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los compromisos para inversión crecieron 13% real. El incremento presentado en las transferencias para inversión provocó incremento en la inversión social y en la formación bruta de capital. Por sectores las mayores representaciones estuvieron en inversiones en Educación (36%) representados en cobertura educativa, calidad de la matrícula; en salud (25%) reflejados principalmente en régimen subsidiado en salud; Vías (6%) siendo el de mayor impacto el mejoramiento de vías y otros sectores

su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos. Si desea ampliar información sobre la distribución del SGR y sobre las Instrucciones de Abono a Cuenta (IAC) comunicadas por el DNP al MCHP puede consultar el siguiente enlace: <https://sicodis.dnp.gov.co/Logon.aspx>

(28%) reflejados principalmente en el mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público, la atención a grupos vulnerables, la construcción de zonas verdes, parques, plazas y plazalotes; por otra parte, el pago del déficit fiscal del pasivo laboral y prestacional en programa de saneamiento participó con el 3%.

En conclusión, al finalizar el periodo de gobierno del cuatrienio 2016 – 2019 continúa destacándose el crecimiento de la inversión y la desaceleración de los gastos de funcionamiento; mientras que los ingresos de recaudo propio se incrementaron producto del buen comportamiento presentado en el impuesto predial unificado.

Tabla 6
GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR

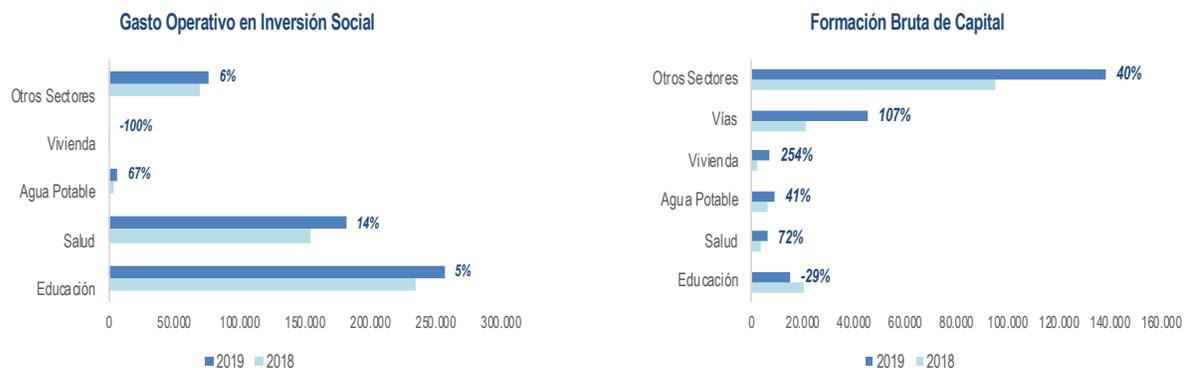
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2019/2018	Composiciones	
	2018	2019		2018	2019
Educación	254.745	271.328	3%	39%	36%
Salud	156.794	187.451	15%	24%	25%
Agua Potable	9.839	15.413	51%	2%	2%
Vivienda	2.000	7.080	241%	0%	1%
Vías	21.147	45.364	107%	3%	6%
Otros Sectores	165.139	214.839	25%	25%	28%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	38.129	19.483	-51%	6%	3%
TOTAL	647.793	760.959	13%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Gráfico 1
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES AL SGR POR TIPO Y SECTOR

valores en millones de \$ y variación real



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Con respecto a la inversión financiada con cargo a los recursos del Sistema general de Regalías (SGR), para el bienio 2019 – 2020 el municipio no reportó compromisos con cargo a estos recursos.

3. Deuda Pública

El saldo de la deuda del municipio de Bucaramanga al cierre de 2018 fue de \$204.214 millones; durante la vigencia 2019 reportó en el FUT desembolsos de nuevos créditos por \$18.000 millones; sirviendo deuda financiera por \$26.662 millones (\$15.447 correspondieron al pago de intereses y \$11.214 millones fueron destinados para la amortización de capital), su saldo al cierre de 2019 fue de \$210.999 millones.

Tabla 7
SALDO Y COMPOSICIÓN DE LA DEUDA

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre		% de participación Saldo Total	MONEDA	Tasa de interés	Margen promedio ponderado sobre tasa de interés
	2018	2019	2019			
DEUDA INTERNA			100%			
Banca Comercial Interna	204.214	210.999	100%	COP	DTF	3.63
Total Deuda Interna	204.214	210.999	100%			
DEUDA EXTERNA			0%			
Total Deuda Externa	0	0	0%			
TOTAL DEUDA PÚBLICA	204.214	210.999	100%			

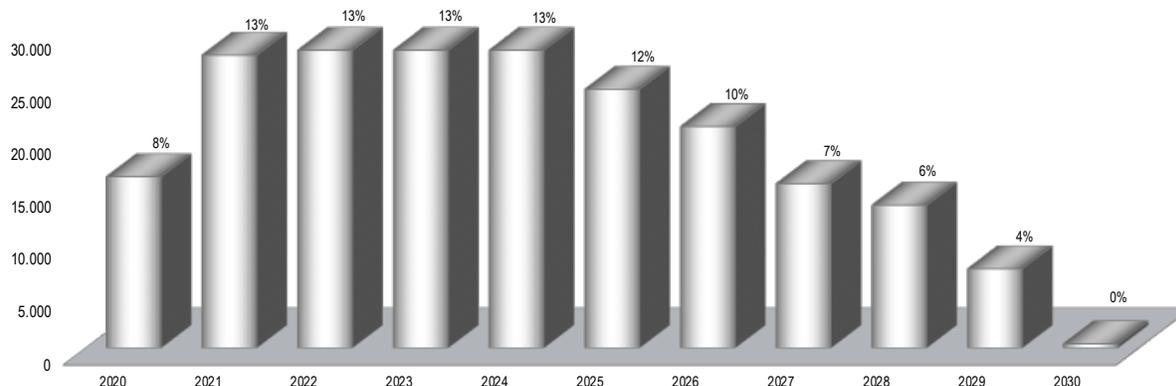
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

La deuda financiera tiene como garantía y fuente de pago los recursos propios y sobretasa a la gasolina; destinándose principalmente para los sectores de salud y transporte; y fue contratada con Banco de Bogotá (17%), Banco Colpatría (32%), Banco de Occidente (14%), Banagrario (9%), BBVA (22%) e ITUA (6%).

El 100% correspondió a deuda interna contratada con la banca comercial a una tasa de la DTF adicionada en 3.63, en promedio. El perfil muestra que entre los años 2021 al 2025 se proyecta cancelar el 64%.

A diciembre de 2019, la firma Fitch Ratings Colombia asignó la calificación de riesgo "(AAA) col" lo que denota expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el país.

Gráfico 2
PERFIL DE VENCIMIENTOS



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

1. Resultado Fiscal

Los compromisos de gasto corriente⁷ al cierre de 2109 fueron inferiores a los ingresos efectivamente recaudados⁸, en tanto que los gastos de capital superaron más proporcionalmente a los ingresos de capital; como consecuencia, la entidad generó déficit

⁷ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2019. Por tanto, no se considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutadas en la vigencia anterior, ni las amortizaciones de la deuda pública.

⁸ Como recaudos efectivos de la vigencia no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.

fiscal de \$33.698 millones. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores.

Al considerar las partidas del financiamiento, el municipio registró un superávit de \$88.307 millones con una desaceleración del 14% dinámica asociada a la caída de los recursos del balance. No obstante, se reitera mejorar la planeación financiera y presupuestal en aras de permitir una mayor eficiencia en la ejecución del gasto.

Tabla 8
RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2018	2019
Resultado balance corriente	111.014	156.576
Resultado balance de capital	-132.622	-190.274
Déficit o superávit fiscal	-21.608	-33.698
Financiamiento	117.667	122.005
Endeudamiento neto	-10.532	6.786
Recursos del balance	128.199	115.219
Venta de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	96.059	88.307

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable⁹

La información financiera del Municipio de Bucaramanga, con corte a diciembre 31 de 2019 mostró activos totales de \$3.93 billones con una desaceleración del 3% con relación a la vigencia anterior. El 45% estuvo representado por bienes de uso público e histórico y cultural; allí se reflejan principalmente los parques, malla vial, puentes, redes, plazas y demás infraestructura al servicio de la ciudad, seguido por la cuenta de propiedades planta y equipo (19%) representado por terrenos, edificaciones y demás bienes necesarios para el cumplimiento de las labores del municipio; las inversiones representaron el 13% se destacan las realizadas en Sociedades de Economía mixta; las cuentas por cobrar representaron 6% inciden las constituidas por Predial e Industria y Comercio. Finalmente, el efectivo y equivalente al efectivo representó el 5%.

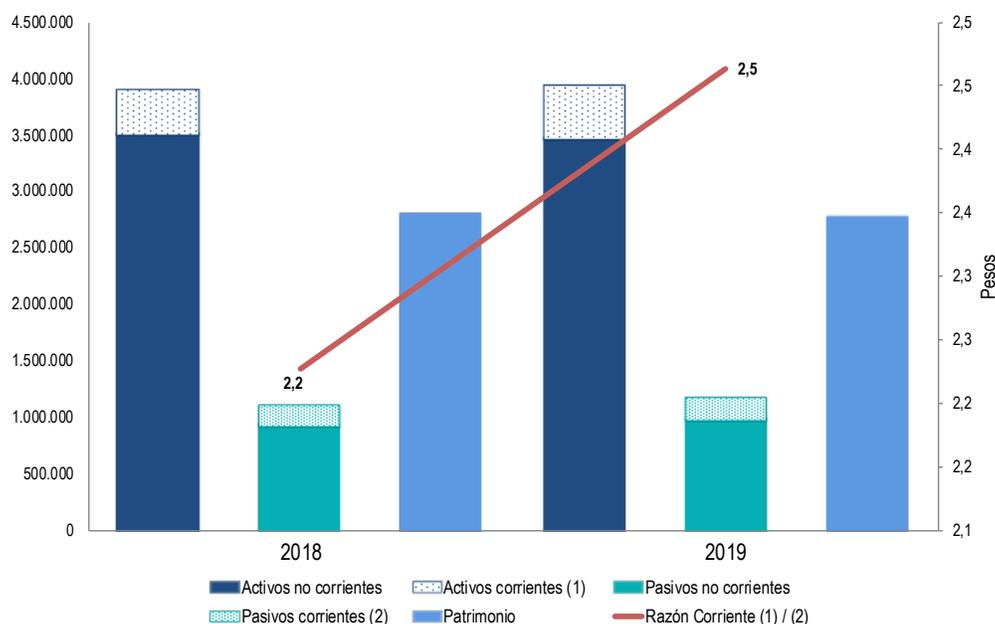
Con relación a 2018, el cambio en la estructura del activo estuvo determinado por el retiro por bienes dados en comodato los cuales son administrados por el Departamento Administrativo de Espacio Público (DADEP) y por la desaceleración de la propiedad planta y equipo explicado por efectos de reclasificación practicadas en la cuenta de bienes de uso público de algunos terrenos y edificaciones.

El activo corriente; definido como aquellos recursos de liquidez inmediata que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, aumentaron 14% y presentaron un saldo de \$460.088 millones, equivalente al 12% del total de los activos.

Los pasivos totales sumaron \$1.17 billones, se incrementaron 3% real. El 60% estuvo representado por beneficios a los empleados siendo los de mayor impacto el pasivo pensional y el cálculo actuarial de los pensionados, 18% estuvo representado en préstamos por pagar, 5% cuentas por pagar, 5% provisiones que incluyen litigios y demandas. Finalmente, los otros pasivos representaron 11% donde se destacan los ingresos recibidos por anticipado, los depósitos recibidos en garantía y la retención y anticipo de impuestos.

⁹ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2019 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

Gráfico 3
BALANCE CONTABLE



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

La relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que existían para 2019, \$2.5 de activos por cada peso de pasivo. Incrementándose \$0.3 puntos con respecto a 2018, el municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento a un año (\$186.744 millones) contaron con respaldo en activos corrientes (\$460.088 millones).

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁰ se estimó en \$137.394 millones, valor que se incrementó 3% en términos reales frente al calculado en 2018.

En resumen, al cierre de 2019 el estado patrimonial del Municipio, desde la perspectiva contable, no sufrió cambios significativos, lo que llevo a que se conservaran buenos márgenes de liquidez. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Municipio. Sin embargo, se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias ya que podrían afectar la estructura del estado de su situación financiera.

3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo

Al culminar la vigencia 2019, el municipio de Bucaramanga contaba con disponibilidades por \$192.234 millones que se encontraban en caja y bancos. El 69% de ellas correspondían a recursos de forzosa inversión y 31% a recursos de libre destinación.

Con respecto a los recursos de forzosa inversión el 38% correspondía a recursos del SGP de destinación específica, la mayoría de ellos provenían del SGP régimen subsidiado. Por otra parte, el 62% pertenecían a recursos de destinación específica diferentes a los del SGP donde sobresalen los recursos provenientes de convenios y/o cofinanciación y la inversión en otros sectores inversión.

¹⁰ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

Por su parte, las exigibilidades sumaron \$93.748 millones conformadas por recursos de terceros (11%), cheques no cobrados (12%) cuentas por pagar de la vigencia (5%), otras exigibilidades (5%) y reservas presupuestales (66%)¹¹.

Por fuentes, el 43% de las exigibilidades correspondieron a libre destinación y 57% a recursos de destinación específica de los cuales 19% eran recursos del SGP con destinación específica y 81% recayeron en otros recursos de destinación específica diferentes al SGP.

El cruce de saldos disponible con las exigibilidades evidencia que la situación del municipio al cierre de 2019 presentó un superávit neto de \$98.487 millones, dato que difiere con el resultado presupuestal¹².

En conclusión, se reitera la recomendación en el sentido de realizar los reportes de información en el FUT de manera consistente con la información contable, presupuestal y de tesorería; cabe anotar, que esto solo es posible si se articulan los procesos y procedimientos de las áreas financieras de las diferentes Secretarías con la Secretaría de Hacienda.

Tabla 9
INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
De libre destinación	59.958	40.401	19.557
De destinación específica	132.276	53.347	78.930
SGP	49.725	10.349	39.376
SGP Educación	6.108	3.080	3.027
SGP Salud	33.928	1.168	32.760
SGP Agua potable	5.070	3.969	1.101
SGP Propósito general	2.525	1.596	928
SGP Asignaciones especiales	2.094	535	1.559
Recursos del crédito	1.602	1.395	206
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	80.950	41.602	39.348
TOTAL	192.234	93.748	98.487

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

4. Límites de Endeudamiento y Balance Primario

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2019.

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997 se considera los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

¹¹ Llama la atención que el acto administrativo de constitución de reservas No 004 de 2020 fuera por \$58.793 millones mientras que en el cierre fiscal se reportaran reservas por \$62.197 millones; igual circunstancia sucede con las cuentas por pagar las cuales mediante Resolución No 003 de 2020 se constituyeron por \$3.855 millones y en el cierre fiscal se reportaron cuentas por pagar por \$5.100 millones.

¹² Es importante tener en cuenta que, según ejecuciones presupuestales, a 31 de diciembre de 2019. Los ingresos recaudados (\$1.011.655 millones) menos los gastos pagados (\$860.008 millones) arroja los recursos mínimos existentes en tesorería al cierre del año 2019 (\$151.647) cifra que difiere de las disponibilidades (\$192.234 millones) reportadas en el cierre de tesorería por la administración municipal.

- ✓ No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior¹³ y SGR¹⁴).
- ✓ Se asume \$32.000 millones de crédito nuevo en 2020¹⁵.
- ✓ Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2019 mediante la figura de vigencias futuras¹⁶. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2020 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 44%.

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

¹³ Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que se encuentran en marchitamiento.

¹⁴ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

¹⁵ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2019 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2020.

¹⁶ El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2019 sin incluir recursos de regalías

Tabla 10
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2020

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	442.490	423.307
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	460.269	441.086
1.2 Vigencias futuras	17.779	17.779
2. Gastos de funcionamiento	110.225	105.136
3. Gastos recurrentes		57.074
4. Ahorro operacional (1-2-3)	332.265	261.097
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4-5.5+5.6+5.7+5.8)	194.784	332.179
5.1 Total saldo de la deuda	210.999	210.999
5.2 Saldo de la deuda financiada con regalías	0	0
5.3 Total amortizaciones de la deuda	16.215	16.215
5.4 Amortizaciones de créditos financiados con regalías	0	0
5.5 Créditos condonables	0	0
5.6 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.7 Pasivo diferente a financiero		137.394
5.8 Saldo de la deuda de nuevos créditos	0	0
6. Intereses de la deuda distinta a regalías (6.1-6.2)	17.647	17.647
6.1 Total de intereses de la deuda	17.647	17.647
6.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/4)	5%	7%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	44%	78%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en 7% y 78%, respectivamente.

En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación, Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2019 tenía más de un año de causación¹⁷.

Sin perjuicio de lo anterior, la existencia de un ahorro primario (\$96.969 millones) sin incluir recursos del SGR, equivalente a más de 3 veces el valor del servicio de la deuda atendida durante la vigencia 2019, evidencia garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública adquirida por el municipio.

A diciembre de 2019, la firma Fitch Ratings Colombia asignó la calificación de riesgo “(AAA) col” lo que denota expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el país.

¹⁷ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

5. Límites Gastos de Funcionamiento

Dada la categoría especial¹⁸ del municipio, el límite máximo de gasto de funcionamiento (GF) sobre los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) establecidos en la Ley 617/00 corresponde al 50%. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2019 la relación fue del 24%. Es decir, 26 puntos porcentuales por debajo del límite fijado por la normatividad vigente y tres (3) puntos por debajo del observado en el año inmediatamente anterior. Es de anotar que en el cálculo de este indicador no se tienen en cuenta las transferencias realizadas al Concejo, la Contraloría y la Personería municipal.

Tabla 11
INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

valores en millones de \$

Concepto	2018	2019	Variación Real 2019/2018
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	337.503	345.093	-1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	91.504	82.266	-13%
3. Relación GF/ICLD	27%	24%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	50%	
5. Diferencia	-38%	-26%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control. Las transferencias realizadas al Concejo Municipal se ajustan a lo contemplado por la normatividad vigente; no así las realizadas a la Personería y la Contraloría Municipal. En lo referente a la Contraloría, esta situación ha sido recurrente en los últimos años¹⁹.

Tabla 12
SECCIÓN DE CONCEJO

valores en millones de \$

Concepto	2018	2019
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	6.568	6.912
2. Límite establecido por la Ley 617	6.804	6.973
Remuneración Concejales	1.741	1.797
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	5.063	5.176
3. Diferencia	-236	-61

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 13
SECCIÓN DE CONTRALORÍA

valores en millones de \$

Concepto	2018	2019
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.951	6.248
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	4.059	4.188
3. Diferencia	1.891	2.060

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

¹⁸ Es de anotar que para la vigencia 2018 el Municipio se categorizó en primera categoría, mientras que para la vigencia 2019 se categorizó en categoría especial lo que indica que la relación de GF/ ICLD pasó del 65% al 50%.

¹⁹ No obstante, la administración municipal manifiesta que ha realizado diferentes actuaciones con el fin de ajustar las transferencias a la Contraloría Municipal al límite de la Ley 1416/2010.

Tabla 14
SECCIÓN DE PERSONERÍA

valores en millones de \$

Concepto	2018	2019
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	5.335	5.571
2. Límite establecido por la Ley 617	5.738	5.521
3. Diferencia	-403	49

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

1. Estructura Financiera

Mediante Decreto No 0055 del 03 de mayo de 2017, el Municipio de Bucaramanga Firmó un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con vigencia – 2017 – 2019, en el cual se comprometió a constituir un patrimonio autónomo con el fin de garantizar el cubrimiento del pasivo pensional, mejorar el perfil de la deuda pública, crear el fondo de contingencias para el pago de sentencias y conciliaciones y realizar acuerdos de pagos con sus acreedores. A la fecha se desconoce de su terminación y liquidación²⁰. Además, se viene incumpliendo de manera recurrente con las transferencias a la Contraloría municipal y en la vigencia 2019 se incumplió con las realizadas a la Personería municipal.

Al finalizar el periodo de gobierno del cuatrienio 2016 – 2019 se destaca el crecimiento de la inversión y la desaceleración de los gastos de funcionamiento; mientras que los ingresos de recaudo propio se incrementaron por el buen comportamiento presentado en el impuesto predial unificado e industria y comercio producto de la actualización catastral, y la aplicación de estrategias de difusión por los diferentes medios de comunicación.

Los compromisos de gasto corriente al cierre de 2019 fueron inferiores a los ingresos corrientes efectivamente recaudados, en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital, llevando a que la entidad generara déficit fiscal. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor parte de la brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores. Al considerar las partidas del financiamiento, el municipio registró un superávit presupuestal de \$88.307 millones.

Los recursos del balance, no obstante su desaceleración continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión, y para el resultado presupuestal superavitario, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar una mayor ejecución de recursos dentro de la vigencia fiscal.

A diciembre de 2019, la firma Fitch Ratings Colombia asignó la calificación de riesgo “(AAA) col” lo que denota expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el país.

El gran reto de la entidad es el de dinamizar el recaudo tributario; esto teniendo como base la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como del Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos; así mismo, aprovisionar recursos para el pago del pasivo pensional.

Durante la vigencia 2019 el Municipio presentó un balance corriente positivo, cumplió con las normas de responsabilidad fiscal en materia del límite de gastos para el sector central y las transferencias realizadas al Concejo municipal; no así las realizadas a la Personería y la Contraloría municipal las cuales sobrepasaron el límite exigido por la ley. Es de anotar que el incumplimiento de las transferencias realizadas a la Contraloría es recurrente.

²⁰ No obstante, la administración manifiesta que el Informe Final, ya fue realizado según lo acordado en el Acta del Comité realizada el 27 de diciembre de 2019 y se está adelantando los tramites del Acta de Terminación y Decreto de liquidación de acuerdo con la evaluación de los resultados obtenidos y al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Decreto No 055 de 2017.

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solidez financiera del municipio, como son las pretensiones por procesos judiciales; por lo que se hace el llamado para que la entidad revise el cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en su contra y estimando una variación más real, que permita entre otras, fondear una cuenta para el pago de estos procesos; los cuales deben ser actualizados con el fin de ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales. Adicionalmente, se debe efectuar el registro contable de los procesos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Régimen de la Contabilidad Pública.

A inicios de junio de 2020 sigue siendo alta la incertidumbre sobre los efectos fiscales y presupuestales ocasionados por la pandemia del Covid-19 en los gobiernos subnacionales. Los datos más recientes sobre crecimiento económico y desempleo alertan sobre la necesidad de tomar medidas extraordinarias desde el ámbito de la política fiscal, máxime considerando que aún no es claro cuál podría ser la velocidad de la reactivación económica ante la eventual culminación de las medidas de confinamiento.

Para Bucaramanga, el efecto sobre los ingresos de carácter recurrente puede ser considerable debido a la alta elasticidad del recaudo del impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina con respecto al ciclo económico local e, indirectamente, sobre el resto de tributos ante el deterioro de la capacidad de pago de los contribuyentes. En este panorama incierto, las presiones en materia de gasto son claras: asistencia social, salud pública colectiva y reactivación económica, en un contexto en el cual debe garantizarse la operación administrativa de la entidad.

Estimaciones de la DAF²¹ tomando como referencia el reporte realizado por la entidad en el FUT al cierre de 2019 indican que en un escenario de afectación de los ingresos corrientes moderado²² y de relativa presión fiscal sobre el gasto, la posición fiscal de la entidad permitiría para la vigencia 2020 un pleno cubrimiento de su estructura de gastos amparada en Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

En un escenario intermedio²³, con caídas más pronunciadas en el ingreso y mayor presión sobre el gasto, la entidad debería realizar ajustes a la baja equivalentes al 16% de los ICLD sobre la formación bruta de capital²⁴. Entre tanto, en materia de lo estipulado en el Decreto 461 de 2020 y asumiendo una reorientación efectiva del 22% del flujo potencial calculado para 2020 (supuesto conservador), la entidad podría reorientar rentas con destinación específica legal o derivada de Acuerdos, por el orden de \$8.874 y \$7.909 millones, en los escenarios moderado e intermedio respectivamente.

Con el objetivo de dotar de liquidez a las entidades territoriales, minimizar la pérdida de capacidad de endeudamiento ante disminuciones en los ingresos corrientes y neutralizar las restricciones financieras por incumplimiento de las reglas fiscales subnacionales, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 678 de 2020.

El Decreto mencionado le da mayor alcance a la reorientación de rentas con destinación específica, amplía las posibilidades para la obtención de créditos de tesorería, habilita un conjunto de cláusulas de escape a las normas de responsabilidad fiscal territorial, otorga facultades para diferir el pago de los tributos, facilita la recuperación de cartera, destina el 100% de la sobretasa al ACPM para los Departamentos y Bogotá y autoriza un desahorro extraordinario del FONPET. Este tipo medidas complementa los esfuerzos del Gobierno Nacional para que las gobernaciones y alcaldías cuenten con instrumentos de cara a atender la emergencia económica y social tanto en el corto como el mediano plazo. Desde luego, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuará monitoreando permanentemente la situación financiera de las entidades territoriales.

2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2018 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2019 por \$28.233 millones que corresponden en su mayoría a gastos de inversión. De acuerdo con el reporte realizado en el FUT, al cierre de 2019 la entidad obligó el 86% de las reservas pagando el 98% de lo obligado lo que generó cuentas por pagar por \$3.359

²¹ Teniendo en cuenta el Modelo para estimar las implicaciones fiscales del COVID-19 en las Entidades Territoriales de la Dirección General de Apoyo Fiscal. Se puede consultar en la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages_modelocovid19

²² Los supuestos específicos pueden detallarse en el documento "Implicaciones presupuestales y fiscales derivadas de la pandemia del covid-19 para las entidades territoriales", al cual se puede acceder por medio de la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodid=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-129379%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

²³ *Ibid.*

²⁴ Bonos pensionales, cuotas parte de bono pensional y aportes al fondo de contingencias.

millones. Con respecto al año 2018 las reservas mostraron un incremento del 84%. El municipio debe realizar sus mayores esfuerzos para reducir el rezago; dando cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la Ley 819 de 2003, la cual establece que el presupuesto se debe programar de manera que se ejecute durante la vigencia, la totalidad de los compromisos adquiridos.

Tabla 15
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2018	2019
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	15.358	28.233
(-) Ejecutadas por funcionamiento	0	0
(-) Ejecutadas por inversión	13.594	24.874
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	1.765	3.359

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Provisión del Pasivo Pensional

A 31 de diciembre de 2018 La DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó el cálculo actuarial del pasivo pensional con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017 por la suma de \$657.807 millones, de los cuales se había aprovisionado en el FONPET \$287.650 millones, lo que significaba que la entidad tenía cubierto el 43.73% del total de su pasivo pensional.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN) es la fuente para el análisis del sector descentralizado. Cabe aclarar que, en el caso de las cifras presupuestales, se excluyen el SGR tanto en el ingreso como en el gasto, con el objetivo de guardar consistencia con el examen realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema. Entre tanto, a partir del cierre 2018, se presenta la información contable bajo la metodología de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en línea con el Marco adoptado por la CGN²⁵

En 2019 las entidades descentralizadas del Municipio de Bucaramanga registraron ingresos distintos al SGR por \$636.375 millones de los cuales 70% correspondieron a ingresos corrientes y 30% a ingresos de capital; de ellos, el 57% correspondió a Empresas Industriales y Comerciales del Estado y 43% a Establecimientos Públicos; se destacan los recursos provenientes de la ESP Acueducto Metropolitano (31%) y la Empresa de Transporte Metrolínea (17%). Las cifras equivalen al 77% de los ingresos corrientes del municipio, magnitud que revela la importancia de estas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial y frente a la prestación de los servicios a su cargo.

²⁵ Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias. Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018. Para las entidades del gobierno, dicho marco normativo inició en la vigencia 2018, mientras que para las empresas desde 2017.

Tabla 16
RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	2017	2018	2019	Ingresos Totales EDS/ Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESAS				
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	41.116	-145	18.475	24%
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	0	7.049	2.588	7%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	39.278	15.889	28.504	13%
SUB TOTAL EMPRESAS	80.395	22.793	49.567	44%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS				
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	-12.784	-10.989	-3.015	8%
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	5.018	609	-2.043	2%
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	0	-584	-4.961	5%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	-6.660	-7.654	-7.340	4%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	3.616	564	592	1%
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	-3.631	-4.018	-8.449	6%
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	13.765	2.465	-5.346	2%
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	1.021	283	-5.386	4%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	-84	-2.817	941	1%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	261	-22.142	-35.006	33%
TOTAL GENERAL	80.656	650	14.561	77%

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

Las empresas industriales y comerciales generaron superávit por \$49.567 millones mientras que los establecimientos públicos generaron déficits \$35.006 millones, lo que generó que las entidades descentralizadas en su conjunto generaran superávit por \$14.581 millones; siendo los de mayor impacto el superávit generado por la Empresa de Transporte – METROLINEA - (\$28.504 millones) y la Empresa de Acueducto Metropolitano (\$18.475 millones); mientras que los mayores déficits se originaron en la Dirección de Tránsito (\$7.340 millones), el Instituto de Salud –ISABU – (\$8.449 millones), el Instituto de Vivienda municipal – INVISBU – (\$5.346 millones) y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (\$5.386 millones).

Finalmente se observa que el Área Metropolitana de Bucaramanga y la Dirección de Tránsito y el Instituto de Salud – ISABU -, vienen generando déficits recurrente.

Tabla 17
INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESAS			
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	0,0%	65,6%	AAA + (COL)
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	0,0%	0,0%	NO TIENE
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	34,5%	0,0%	NO TIENE
SUB TOTAL EMPRESAS	10,1%		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS			
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	3,3%	0,0%	NO TIENE
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0,5%	0,0%	NO TIENE
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	0,0%	0,0%	NO TIENE
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	0,0%	0,4%	NO REPORTA
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	75,4%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	0,0%	0,7%	NO REPORTA
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	69,3%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	6,9%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEBU	49,6%	0,0%	NO TIENE
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	11,0%		
TOTAL GENERAL	10,5%		

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF

Por otra parte, se encontró que en promedio en 2019 el 10.5% de los ingresos totales de las EDS provino de las transferencias corrientes de la administración municipal, lo cual revela la dependencia fiscal de las EDS. Las entidades con niveles superiores de

dependencia fueron La empresa de Transporte METROLINEA, el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación, el Instituto de Vivienda Municipal – INVISBU – y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial –IMEBU - .

Teniendo en cuenta que el riesgo de la deuda pública de las EDS se identifica mediante la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes, donde la cercana a cero revela un bajo nivel de endeudamiento mientras que la próxima a 100 expresa un alto nivel de endeudamiento, la ESP Acueducto Metropolitano de Bucaramanga tiene un nivel excesivo de endeudamiento (65.6%), No obstante, la firma Fitch Ratings Colombia para el año 2019, asignó la calificación de riesgo “AAA + (col)” con perspectiva estable.

En la siguiente tabla se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN, los rendimientos sobre patrimonio (ROE)²⁶ al igual que el margen EBITDA²⁷

Del análisis de sus indicadores se destaca que al culminar la vigencia 2019 varias de las entidades Descentralizadas del Municipio tenían problemas de liquidez. Las entidades con mayores riesgos fueron La ESP Acueducto Metropolitano, La Empresa de Transporte – METROLINEA -, Bomberos, la Dirección de Tránsito, el Instituto de Salud – ISABU - y el Instituto de Vivienda Municipal – INVISBU.

Las Empresas de Servicios Públicos con los pasivos contingentes más altos fueron la ESP Acueducto Metropolitano, la Empresa de Transporte – METROLINEA - , y la Dirección de Tránsito,

Adicionalmente, es importante anotar que en 2016; un laudo proferido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga condenó a la Empresa de Transporte de Bucaramanga - METROLINEA a pagar \$167.836 millones.

Tabla 18
INDICADORES CONTABLES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Nombre de Entidad	Indicadores de Liquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad		
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Ebitda	Margen Ebitda
EMPRESAS						
E.S.P. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.	0,7	0,4	28.631	7%	52.757	31%
E.S.P. EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A.	3,0	0,5	0	13%	-9.388	-22%
EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA - METROLINEA	0,1	0,9	311.597	-53%	99	1%
SUB TOTAL EMPRESAS			340.228		43.468	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS						
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1,9	0,3	24.686	-7%	31.434	75%
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	0,5	1,0	0	-830%	-186	-2%
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	28,6	0,0	0	3%	-3.329	-12683%
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	0,6	0,4	29.789	20%	55.626	67%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU	1,7	0,4	381	-28%	-2.324	N.D.
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU	0,2	0,6	2.614	-23%	-3.310	-8%
INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - INVISBU -	0,3	1,7	2.461	Patrimonio negativo	-2.964	N.D.
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	3,4	0,2	0	18%	-13.400	-154%
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL BUCARAMANGA - IMEUB	3,2	0,1	233	7%	-1.730	N.D.
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			60.163		59.815	
TOTAL GENERAL			400.391		103.283	

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF

²⁶ El ROE (por sus siglas en inglés, Return On Equity), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta sobre patrimonio), es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.

²⁷ Medido como EBITDA proporción de los ingresos operacionales. El EBITDA (por sus siglas en inglés, Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization). Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad o, dicho de otra forma, su efectividad o desempeño operativo.

Al cierre de 2019 los indicadores de rentabilidad muestran que el rendimiento sobre el patrimonio (ROE) fueron positivos en la Caja de Previsión Social, (3%), la Dirección de Tránsito (20%), el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (18%), El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial – IMEBU – (7%), la ESP Acueducto Metropolitano (7%) y la Empresa de Aseo (13%). Contrario a lo anterior, la Empresa de Transporte – METROLINEA-, el Área Metropolitana, los Bomberos, El Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación – INDERBU-, y el Instituto de Salud -, ISABU – presentaron porcentajes negativos del 53%, 7%, 830%, 28% y 23% respectivamente; lo que significa que la rentabilidad financiera no estuvo acorde a partir de las inversiones realizadas con recursos propios, es decir, las ganancias obtenidas no fueron las esperadas.

Por su parte, los resultados en términos de rentabilidad fueron mixtos; cuatro (4) entidades registraron margen EBITDA positivo, siendo los de mayor impacto la ESP Acueducto Metropolitano, el Área Metropolitana y la Dirección de Tránsito, mientras que en ocho (8) entidades su resultados fueron negativos; Bomberos, la Caja de Previsión Social Municipal, el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación, el Instituto de Salud, el Instituto de Vivienda Municipal, el Instituto de Cultura y Turismo y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial. Esto significa que cuatro entidades obtuvieron una fortaleza operativa, es decir, obtuvieron beneficios operativos antes de restar los gastos financieros (Amortizaciones y depreciaciones, intereses de deuda e impuesto) y por tanto permiten realizar un análisis objetivo sobre la capacidad productiva de las entidades.

En línea con lo anterior, se hace importante reiterar que las leyes 617/00 y 819/03 prevén que las EDS sean financieramente autosuficientes, no generen déficit fiscal y cuenten con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. A la luz de estos preceptos, el análisis del desempeño fiscal de las EDS presentado, alerta sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector.

Desde esta perspectiva, se recomienda a la Alcaldía municipal avanzar en la puesta en marcha de un programa de saneamiento fiscal y financiero para sus EDS; de acuerdo con los parámetros definidos por la ley 550 de 1999 y sus Decretos reglamentarios.

4.1. Programas de saneamiento fiscal y financiero de hospitales públicos

Al cierre de la vigencia fiscal 2019, el Municipio de Bucaramanga no tiene Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero (Hospitales Públicos ESE) viabilizado o en trámite de viabilidad ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. Pasivos Contingentes

El Municipio de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2019 reportó un total de 1.250 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$159.737 millones. Al comparar la información con la reportada en el año 2018 se evidencia un incremento de 16 procesos y el monto de las pretensiones aumentó en \$29.749 millones; los mayores procesos en su contra fueron acción de reparación directa (36%) y acción de nulidad y restablecimiento del derecho (29%) y acción contractual (21%).

Así las cosas, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración municipal, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial.

Tabla 19
PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO

valores en millones de \$

TIPO DE PROCESO	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Acción de Grupo	6	6	8.500	7.812	7%	5%
Acción de Cumplimiento	4	5	0	0	0%	0%
Acción Popular	332	347	0	0	0%	0%
Acción de Tutela	328	226	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	26	32	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	285	355	46.498	46.970	36%	29%
Acción Contractual	23	20	6.423	33.326	5%	21%
Acción de Reparación Directa	138	148	56.312	57.878	43%	36%
Ejecutivo Singular	29	31	5.755	6.845	4%	4%
Ordinario Laboral	43	45	716	842	1%	1%
Administrativo de Cobro Coactivo	9	20	441	470	0%	0%
Otros	11	15	5.342	5.595	4%	4%
TOTAL	1234	1250	129.988	159.737	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad

6. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

El Municipio de Bucaramanga fue calificado en Crítico Bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2018, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no se encuentra priorizado en 2020 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al finalizar el periodo de gobierno del cuatrienio 2016 – 2019 se destaca el crecimiento de la inversión y la desaceleración de los gastos de funcionamiento; mientras que el ingreso de recaudo propio se incrementó producto del buen comportamiento presentado en el impuesto predial unificado e industria y comercio como consecuencia de la actualización catastral, y la aplicación de estrategias de difusión por los diferentes medios de comunicación respecto a plazos, descuentos y demás información sobre el cumplimiento de los deberes de la obligación tributaria.

Mediante Decreto No 0055 del 03 de mayo de 2017, el Municipio de Bucaramanga Firmó un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con vigencia – 2017 – 2019, en el cual se comprometió entre otros aspectos a constituir un patrimonio autónomo con el fin de garantizar el cubrimiento del pasivo pensional, mejorar el perfil de la deuda pública, crear el fondo de contingencias para el pago de sentencias y conciliaciones y realizar acuerdos de pagos con sus acreedores. A la fecha se desconoce de su terminación y liquidación. Además, se viene incumpliendo de manera recurrente con las transferencias a la Contraloría municipal y para la vigencia 2019 se incumplió con las transferencias realizadas a la Personería municipal.

El sector central continúa presentando riesgos financieros asociados a las demandas en su contra. La estabilidad fiscal futura del municipio se ve amenazada por la gran cantidad de pasivos contingentes, (1.250 procesos en su contra), en cuantía de \$159.737 millones; por ello se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

Adicionalmente, el pasivo contingente de las entidades descentralizadas, especialmente el registrado en la Empresa de Transporte – METROLINEA, la Empresa de Acueducto Metropolitano, la Dirección de Transito y el Área Metropolitana, así como el laudo proferido por el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga representan un riesgo importante para las finanzas de la administración municipal que demanda especial atención.

Los recursos del balance fueron determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión, y para el resultado presupuestal superavitario del municipio en 2019, lo que confirma la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto.

Los compromisos de gasto corriente al cierre de 2019 fueron inferiores a los ingresos corrientes efectivamente recaudados, en tanto que los gastos de capital superaron a los ingresos de capital, llevando a que la entidad generara déficit fiscal. No obstante, este déficit no generó presiones importantes sobre el endeudamiento y la mayor parte de la brecha se cubrió con disponibilidades de vigencias anteriores. Al considerar las partidas del financiamiento, el municipio registró un superávit presupuestal por \$88.307 millones.

Durante la vigencia 2019 el Municipio presentó un balance corriente positivo, cumplió con las normas de responsabilidad fiscal en materia del límite de gastos para el sector central y las transferencias realizadas al Concejo; no así las realizadas a la Personería y la Contraloría municipal las cuales sobrepasaron el límite exigido por la ley. Es de anotar que el incumplimiento de las transferencias realizadas a la Contraloría es recurrente.

Al cierre de 2019 el estado patrimonial del Municipio, desde la perspectiva contable, no sufrió cambios significativos, lo que llevo a que se conservaran buenos márgenes de liquidez. En este sentido, no se perciben riesgos financieros o de detrimento patrimonial en el Municipio. Sin embargo, se recomienda un riguroso seguimiento a las contingencias ya que podrían afectar la estructura del estado de situación financiera.

A inicios de junio de 2020 sigue siendo alta la incertidumbre sobre los efectos fiscales y presupuestales ocasionados por la pandemia del Covid-19 en los gobiernos subnacionales. Estimaciones de la DAF indican que en un escenario de afectación de los ingresos corrientes moderado y de relativa presión fiscal sobre el gasto, la posición fiscal de la entidad permitiría un pleno cubrimiento de su estructura de gastos amparada en Ingresos Corrientes de Libre Destinación. En un escenario intermedio, con caídas más pronunciadas en el ingreso y mayor presión sobre el gasto, la entidad debería realizar ajustes a la baja equivalentes al 16% de los ICLD sobre la formación bruta de capital, Entre tanto, en materia de lo estipulado en el Decreto 461 de 2020 y asumiendo una reorientación efectiva del 22% del flujo potencial calculado para 2020 (supuesto conservador), la entidad podría reorientar rentas con destinación específica legal o derivada de Acuerdos, por el orden de \$8.874 y \$7.909 millones, en los escenarios moderado e intermedio respectivamente.

Los principales retos de la administración territorial se orientan en continuar con los esfuerzos en materia de asistencia social y de reactivación económica, de tal manera que se logre minimizar el impacto negativo en materia de desempleo, pérdida de capacidad de pago y pobreza; además de la gestión de fuentes de financiamiento – incluido endeudamiento – para soportar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

BALANCE FINANCIERO

valores en millones de \$

CONCEPTOS	2019
INGRESOS (sin financiación)	878.436
INGRESOS CORRIENTES	828.353
Tributarios	377.075
No Tributarios	23.411
Transferencias	427.867
GASTOS (sin financiación)	912.133
GASTOS CORRIENTES	671.777
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	112.060
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	2.087
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	8.046
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	13.533
Gastos Operativos en Sectores Sociales	520.602
Intereses y Comisiones de la Deuda	15.447
BALANCE CORRIENTE	156.576
INGRESOS DE CAPITAL	50.083
GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)	240.357
BALANCE DE CAPITAL	-190.274
BALANCE TOTAL	-33.698
FINANCIACIÓN	122.005
Endeudamiento Neto	6.786
Desembolsos	18.000
Amortizaciones	11.214
Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)	115.219
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	1.011.655
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	923.348
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	88.307
EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	28.233
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	24.874
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	3.359

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal